



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



RECTIFICACION DE LA ES-
CRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LI-
MITADA "FUROIANI OBRAS
Y PROYECTOS C. LTDA." DE
FECHA CUATRO DE ENERO
DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TA Y TRES,
CUANTIA INDETERMINADA,

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Pro-
vincia del Guayas , República del Ecuador , hoy
día lunes primero de ~~A g o s t o~~ de mil
~~novecientos ochenta y tres~~ ; ante mí , ABOGADO -
ERNESTO TAMA COSTALES , NOTARIO DE-
CIMO CUARTO , de este Cantón , comparece en la
celebración de la presente escritura el señor don
JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ , quien declara
ser de estado civil casado , arquitecto , a nom-
bre y en representación de la Compañía de Respon-
sabilidad Limitada "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA"
en su calidad de Gerente General , según consta
del poder que se incorpora en la presente matriz;
Además el compareciente declara ser ecuatoriano ,
mayor de edad , domiciliado en esta ciudad , há-
bil para contratar y a quien de conocer doy fé.-
Bien instruídos en el objeto y resultados de esta
escritura de RECTIFICACION , a cuyo

1 otorgamiento procede con entera libertad , para
2 que sea elevada a escritura pública , me presen-
3 tó la m i n u t a y documentos habilitantes que
4 son del tenor literal siguiente : S E Ñ O R N O-
5 T A R I O : Sirvase autorizar en el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo , una de rectifi-
7 cación a la de aumento de capital , transforma-
8 ción y reforma de estatutos de la Compañía de
9 Responsabilidad Limitada " FURQIANI OBRAS Y PRO-
10 YECTOS C.LTDA. " , contenida en las cláusulas que
11 siguen : P R I M E R A . - I N T E R V I N I E N T E S . -
12 Comparece al otorgamiento de la presente escritura,
13 el arquitecto señor don JOSE ANTONIO FURQIANI VI-
14 LLADOMEZ , en su calidad de Gerente General y
15 representante legal de la compañía de responsabili-
16 dad limitada " FURQIANI OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA.
17 según nombramientos que acompaña , debidamente auto-
18 rizado por la Junta General Extraordinaria de so-
19 cios reunida el día primero de Julio de mil no-
20 vecientos ochenta y tres , en esta ciudad de Gua-
21 yaquil , conforme consta de la copia certificada
22 del acta respectiva de dicha Junta , que también
23 se acompaña . - S E G U N D A : A N T E C E D E N T I E S . -
24 A) Mediante escritura pública celebrada ante el
25 Notario Décimo Cuarto de este Cantón Abogado Er-
26 neste Tama Costales , el cuatro de Enero de mil
27 novecientos ochenta y tres , se aumentó el capi-
28 tal social , se transformó a compañía anónima y



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 se reformaron los estatutos de la compañía FURQIANI
 2 OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA. B) Que en lo referente
 3 te el aumento de capital involuntariamente se
 4 deslizado errores en cuanto a la forma de pago
 5 en la reserva legal y reserva voluntaria . - C)
 6 Que la Junta General de Socios celebrada el prime-
 7 ro de Julio de mil novecientos ochenta y tres rec-
 8 tifica el error antes mencionado y autoriza a su
 9 representante legal de la compañía para que proce-
 10 da a la rectificación de la antes mencionada es-
 11 critura . - TERCERA: RECTIFICACION.-
 12 Con los antecedentes antes expuestos , yo Arquitecto
 13 JOSE ANTONIO FURQIANI VILLAGOMEZ en mi cali-
 14 dad de Gerente General y representante legal de
 15 compañía " FURQIANI OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA. "
 16 y debidamente autorizada por la Junta General Ex-
 17 traordinaria de socios celebrada el primero de Ju-
 18 lio de mil novecientos ochenta y tres , declaro :
 19 que queda rectificada la escritura pública de cua-
 20 tro de enero de mil novecientos ochenta y tres
 21 celebrada ante el Abogado Ernesto Tama Costales ,
 22 Notario Décimo Cuarto de este Cantón , tanto en
 23 sus declaraciones como en el Acta de Junta Gene-
 24 ral en el sentido que el Arquitecto JOSE ANTONIO
 25 FURQIANI VILLAGOMEZ , paga mediante la capitaliza-
 26 ción de la reserva facultativa la cantidad de dos-
 27 cientos cincuenta y tres mil sucres y mediante
 28 la capitalización de la reserva legal la cantidad

R.F
253.000

27.000 =

1 de veinte y siete mil sucres ; la señora ANA
2 ROSA LAMBRANO DE FURCIANI trece mil sucres median-
3 te la capitalización de reservas facultativas y
4 mil sucres mediante reserva legal . - Agregue usted
5 señor Notario las demás cláusulas de estilo para
6 la validez del presente acto . - F i r m a d o)
7 EDUARDO JIMENEZ PARRA . - A b o g a d o . - Registro
8 número ochocientos quince . - Guayaquil - Ecuador . -
9 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITU-
10 RA PUBLICA . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -
11 T E S . - " GUAYAQUIL , JULIO CUATRO DE MIL NOVE-
12 CIENTOS OCHENTA . - señor arquitecto José Furciani
13 Villagómez . - C i u d a d . - De mis consideraciones.
14 Sirva la presente como suficiente nota de nombra-
15 miento como Gerente General de la compañía Furciani
16 Obras y Proyectos C. Ltda., cargo para el cual
17 usted ha sido elegido por un período de cinco
18 años , según lo resuelto en la Junta General de
19 socios de la compañía celebrada el día de hoy . -
20 De acuerdo con los estatutos sociales , le corres-
21 ponde ejercer a usted la representación judicial
22 o extrajudicial de la compañía , siendo también
23 su administrador , investido de todas las atribu-
24 ciones necesarias para el ejercicio de sus funcio-
25 nes administrativas . - La compañía de responsabili-
26 dad limitada " FURCIANI OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA."
27 se construyó mediante escritura pública autorizada
28 por el Notario del cantón , doctor Gustavo Falcon-

13,000 - 2

13,000 - 4



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 ni Ledema , el veintinueve de agosto de mil no-
 2 veientos setenta y cuatro , y se inscribió el
 3 veinticinco de septiembre de mil novecientos
 4 ta y cuatro en el Registro Mercantil . - atentamen-
 5 te . - (f i r m a d o) Ana Olga Zambrano G. de
 6 Fureiani . - Presidente de la Junta . - R A Z O N :
 7 Acepto el cargo a que se refiere el nombramiento
 8 que antecede . - (f i r m a d o) Arquitecto José
 9 Fureiani Villagómez . - C E R T I F I C O : Que con
 10 fecha diez y seis de julio de mil novecientos -
 11 ochenta , se inscribió éste nombramiento a foja
 12 diecinueve mil quinientos noventa y cuatro , número
 13 cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve , del Re-
 14 gistro Mercantil y anotado bajo el número trece
 15 mil cuatrocientos setenta y uno del Repertorio . -
 16 Guayaquil , veinte y seis de enero de mil nove-
 17 cientos ochenta y dos . - El Registrador Mercantil
 18 (f i r m a d o) abogado Héctor Miguel Alcívar An-
 19 drade . - Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.
 20 (Hay un sello) " . [Redacted]
 21 [Redacted]
 22 [Redacted]
 23 quil , al primero de Julio de mil novecientos
 24 ochenta y tres , a las once de la mañana en
 25 las oficinas de la compañía , situada en la Ave-
 26 nida de las Américas de esta ciudad , se reunie-
 27 ron los socios de la compañía " FUREIANI OBRAS Y
 28 PROYECTOS C. LTDA." con la finalidad de constituir-

Def

1 se en Junta General extraordinaria de socios , a
2 saber : arquitecto José Furoiani Villagómez , pro-
3 pietario de un mil ochocientos noventa participacio-
4 nes de un mil sucres cada una ; arquitecto Jaime
5 Zambrano García , propietario de diez participacio-
6 nes de un mil sucres cada una ; y , señora Ana
7 Olga Zambrano de Furoiani , propietaria de cien
8 participaciones de un mil sucres cada una . - En-
9 contrándose presente la totalidad del capital paga-
10 do de la compañía , los socios acordaron unánime-
11 mente constituirse en Junta General Extraordinaria
12 de socios y tratar sobre el siguiente punto : a)
13 rectificación de los valores que constan como for-
14 ma de pago en la reserva legal y reserva volunta-
15 ria en el aumento de capital aprobado en la Jun-
16 ta General de veinte y ocho de Diciembre de mil
17 novecientos ochenta y dos . - Se declara instalada
18 la Junta y los titulares de la presidencia y se-
19 cretaría explican a los socios el motivo de la
20 rectificación antes indicada , motivo por el cual
21 por unanimidad aprueban que en lo referente a la
22 capitalización de la reserva legal y reserva facul-
23 tativa se lo hará de la siguiente manera ; el
24 arquitecto José Antonio Furoiani Villagómez , paga
25 mediante la capitalización de la reserva facultati-
26 va la cantidad de doscientos cincuenta y tres mil
27 sucres y mediante la capitalización de la reserva
28 legal la cantidad de veinte y siete mil sucres ;



05 FUROIANI



BALANCE FINAL RECTIFICADO
ENERO 3 DE 1.983

A C T I V O

<u>CAJA Y BANCO</u>		
Fondo Fijo	S/. 2.000,00	
Bancos	5'487.628,30	S/. 5'489.628,30
<u>INVERSIONES</u>		
Inversiones	S/. 1'487.884,00	S/. 1'487.884,00
<u>EXIGIBLES</u>		
Inmobiliaria Sonia María C. Ltda.	S/. 1'780.323,37	
Inmobiliaria Furoiani C.A.	605.592,43	
Carpicentro S.A.	44.568,80	
Fudape	13.457,50	S/. 2'443,942,10
<u>DEUDORES</u>		
Deudores por Contrato	S/. 4'499.374,93	
Deudores Empleados	305.856,80	
Deudores Varios	1'924.134,42	
Reserva Cuentas Incobrables	(402.203,16)	
Banco Central - Depósitos Previo	799.567,55	S/. 7'126.730,54
<u>EXISTENCIAS</u>		
Obras en Construcción	S/. 19'432.456,19	
Mercaderías en Tránsito	709.283,73	S/. 20'141.739,92
<u>ACTIVOS FIJOS</u>		
Muebles, Equipos y Enseres	S/. 1'930.258,74	
Depreciación Muebles	(315.485,19)	
Vehículos	5'314.972,77	
Depreciación Vehículos	(1'735.198,97)	
Edificio en Construcción	8'872.603,99	
Edificios	980.375,97	
Depreciación Edificio	(104.573,44)	
Terreño	540.000,00	
Revalorización Muebles	308.944,51	
Depreciación por Revalorización	(88.767,43)	
Revalorización Vehículos	1'700.791,29	
Depreciación por Revalorización	(555.263,67)	
Revalorización Edificios	308.224,03	
Depreciación por Revalorización	(37.172,56)	S/. 17'119.710,04
<u>OTROS ACTIVOS</u>		
Intereses Diferidos	S/. 685.950,25	
Seguros Diferidos	47.229,53	
Ajuste de Cambio Diferido	8'450.612,87	
Pago Anticipado Impuesto a la Renta	87.995,00	S/. 9'271.787,65
TOTAL ACTIVO:		S/. 63'081.422,55

ARG. JOSE FUROIANI VILLAGOMEZ
GERENTE GENERAL

RUTH ANDRADE GILER
CONTADORA
RC. 12.443

BALANCE FINAL RECTIFICADO

ENERO 3 DE 1.983

P A S I V O

EXIGIBLE

C. O. N. F. O. C. Ltda. S/. 255.341,35 S/. 255.341,35

ACREEDORES

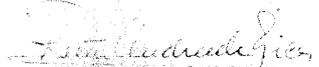
Cuentas por Pagar S/. 3'816.752,19
Documentos por Pagar 2'431.071,59
Préstamos Bancarios en Moneda Nacional 14'922.895,83
Préstamos Bancarios en Mon. Extranjera 19'332.435,04
Otros Acreedores 8'203.620,35
Provisión XIII Sueldo 16.633,00
Provisión XIV Sueldo 37.364,00
Provisión XV Sueldo 107.856,00
Provisión Fondo de Reserva 94.088,00
Provisión Participación a Empleados 60.419,51
Impuesto Retenido a Empleados 26.915,14
Gastos por Pagar- Impuesto a la Rta. 81.485,77 S/. 49'131.536,46

CAPITAL Y RESERVA

× Aportes para Capitalización S/. 9'500.000,24
Capital Social 2'000.000,00
Reserva Legal 28.613,30
Reserva Voluntaria 268.283,60
Superávit por Revalorización Activos 1'636.756,17
Resultado del Ejercicio 1.982 260.891,43 S/. 13'694.544,74

TOTAL PASIVO: S/. 63'081.422,55


ARQ. JOSÉ FUROIANI VILLAGOMEZ
GERENTE GENERAL


RUTH ANDRADE GILER
CONTADORA
RC. 12.443

RECTIFICACION ANEXO AL BALANCE DE ENERO 3 DE 1.983

S O C I O S	%	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA VOLUNTARIA	SUP. POR REV. ACTIVOS	RESULTADO EJ. 1.982	T O T A L
ARQ. JOSE PUROIANI V.	94,50	1'890.000,00	27.039,56	253.528,00	1'546.734,58	246.542,40	3'963.844,54
ARQ. JAIME ZAMBRANO G.	0,50	10.000,00	143,07	1.341,42	8.183,78	1.304,46	20.972,73
ANA OLGA ZAMBRANO	5,00	100.000,00	1.430,67	13.414,18	81.837,81	13.044,57	209.727,23
TOTAL		2'000.000,00	28.613,30	268.283,60	1'636.756,17	260.891,43	4'194.544,50

Arquitectos y Proyectos S.A.S.

(Signature)

90





Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 la señora Ana Rosa Zambrano de Furoiani y mil
 2 sures mediante la capitalización de reservas factu-
 3 tativas y mil sures mediante reserva legal. Fi-
 4 nalmente por unanimidad también acordaron ratificar-
 5 se en el contenido de todo lo demás constante en
 6 el Acta de Junta General de veinte y ocho de Di-
 7 ciembre de mil novecientos ochenta y dos. - No
 8 habiendo otro asunto que tratar los socios resuel-
 9 ven autorizar al señor arquitecto José Furoiani Vi-
 10 llagómez, para que en su calidad de Gerente Ge-
 11 neral y representante legal de la compañía, rea-
 12 lice los trámites pertinentes. - Se declara levan-
 13 tada la sesión, se aprueba el Acta y firma pa-
 14 ra constancia todos los socios concuentes a la
 15 Junta. - Firmado) Arquitecto José Furoiani Vi-
 16 llagómez. - Firmado) Ana Olga de Furoiani. -
 17 Firmado) Arquitecto Jaime Zambrano García. -
 18 Es fiel copia de su original. - FUROIANI OBRAS Y
 19 PROYECTOS C. LTDA. - Firmado) Arquitecto José
 20 Furoiani Villagómez. - GERENTE GENERAL - SECRETARIO.
 21 SON COPIAS. - Quedan agregados el Balance fi-
 22 nal rectificado de enero tres de mil novecientos
 23 ochenta y tres; rectificación anexo al balance de
 24 enero de mil novecientos ochenta y tres. - Esta es-
 25 critura está exonerada del pago de Timbres y demás
 26 impuestos fiscales, del Impuesto de Registro y
 27 sus adicionales y de los Timbres de la matrícula
 28 de acuerdo a los previsto en el Decreto Supremo

número setecientos treinta y tres , artículo pri-
mero de fecha veintidós de agosto de mil novecien-
tos setenta y cinco ; publicado en el Registro Ofi-
cial número ochocientos setenta y ocho de fecha
veintinueve de agosto del mismo año . - Leída esta
escritura de principio a fin por mi el Notario ,
en alta voz , a el compareciente , éste la aprue-
ba en todas sus partes , se afirma , ratifica ,
y suscribe en unidad de acto , conmigo el Notario ,
DOY FE.- ENMENDADO: quinientos-concurrentes-Valen.

0090153029001
FUNDOS OBRAS Y PROYECTOS
AV. GARCÍA JIMÉNEZ - 00
GUAYAQUIL

Fundos Obras y Proyectos S. Ltda

Se otorgó ante mí en
fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO
en seis fojas útiles que sello y firmo en Guaya-
quil al primero de Agosto de mil novecientos ochenta
y tres.



ABG ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto de

DOY FE. - Que al margen de la matriz de fecha cuatro de agosto

ro de mil novecientos ochenta y tres, se rectificó el contenido de la presente copia. - Guayaquil, agosto 10 de 1.983.



[Handwritten signature]

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE.-Que al margen de la matriz de fecha primero de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, tomé nota que el señor Intendente de Compañías, mediante Resolución número IG-CA-83-1401, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, aprobó la escritura que contiene esta copia. -Guayaquil, Septiembre 29 de 1.983.-



[Handwritten signature]

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " FURCIANI OBRAS U PROYECTO C. LTDA " de LA RESOLUCION NUMERO IG-CA-83-1401, DE FECHA SEPTIEMBRE 2 de 1.983, REPEDIDO POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMITADA A COMPAÑIA ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS :-

Guayaquil, 30 de Septiembre de 1.983



[Handwritten signature]

Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS C.LTDA." otorgada en este Registro Público a mi cargo el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta; la Resolución IG-CA-83-1401 de la Intendencia de Compañías de fecha septiembre veintitrés de mil novecientos ochenta y tres, por la que aprueba a) La transformación de la Compañía antes mencionada, en Compañía Anónima; b) el consiguiente cambio de denominación, esto es, el de la denominación susodicha por la de "FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A."; c) el aumento de capital por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, y, d) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura. Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.



D. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón

DOY FE: que tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas, celebradas ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fechas: cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y tres y primero de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, del contenido de la copia que antecede, todo lo cual fué ordenado por la Resolución número: IG-CA-83-1.401, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: veinte y tres de Septiembre del presente año, - Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.



Ab. Cesáreo L. Condo Ghiriboga
Notario 5º Suplente
de Guayaquil

RA-

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-83-1401 de la Superintendencia de Compañías de fecha 23 de Septiembre de 1.983, al margen de la matriz de fecha 23 de Octubre de 1.981.- Guayaquil, 7 de Octubre de 1.983.



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaria Décima Tercera

CERTIFICADO QUE HAY...

Por Resolución # 10-CA-83-1401 del Intendente de Compañías Encargado se tomó nota de esta escritura a fojas 4772 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y ocho, 36638 del mismo Registro de mil novecientos setenta y nueve al margen de las inscripciones respectivas, Guayaquil Noviembre diez de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

John Dunn Barreiro
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

RAZON: SIENDO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA SE SUSPENDE EL EFECTO DE LA NOTA MARGINAL DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL QUE ANTECEDE, ORDENADA EN LA RESOLUCIÓN # 10-CA-83-1401 DE FECHA SEPTIEMBRE 23/83, HASTA QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DE LA GUAL SE TOMÓ NOTA A FOJAS 4772 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1978; 36638 DEL MISMO REGISTRO DE 1979 AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS, GUAYAQUIL OCTUBRE VEINTE Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

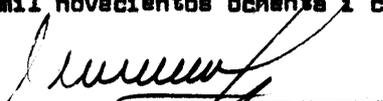


John Dunn Barreiro
DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

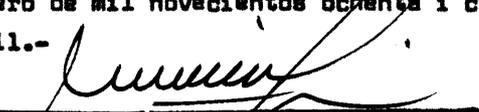


C e r t i f i c a d o

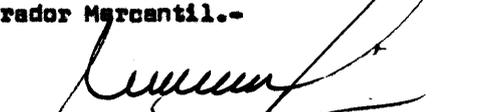
f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-83-1401, dictada por el Intendente - de Compañías Encargado, el veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres, queda inscrita esta Escritura pública de fojas 1.202 a 1.217, Número 86 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 501 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.167 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 AUMENTO DE CAPITAL , REFORMA
 2 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
 3 COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
 4 LIMITADA " FURCIANI OBRAS Y
 5 PROYECTOS G. LTDA." Y TRANSFOR-
 6 MACION DE ESTA A COMPANIA
 7 ANONIMA DENOMINADA " FURCIANI
 8 OBRAS Y PROYECTOS S.A. " . -

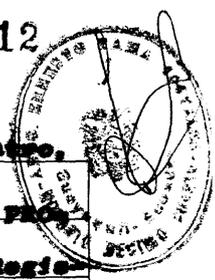
9 CUANTIA : \$ 9'800.000,00

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ,Re-
 11 pública del Ecuador, hoy día m a r t e s cuatro de
 12 ENERO de mil novecientos ochenta y tres ; ante mi,
 13 ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUAR-
 14 TO de este cantón, comparecen en la celebración de la
 15 presente escritura el señor José Antonio Furciáni Vi-
 16 llagómez, quien declara ser de estado civil casa-
 17 do y arquitecto , a nombre y en representación de
 18 la compañía de responsabilidad limitada " FURCIA-
 19 NI OBRAS Y PROYECTOS G. LTDA." , en su calidad
 20 de Gerente General, según consta en el documento
 21 que se copiará en la presente matriz , además de-
 22 clara que es ecuatoriano, mayor de edad , domici-
 23 liado en esta ciudad ,hábil para contratar y a
 24 quien de conocerle doy fe . Bien instruídos en
 25 el objeto y resultados de esta escritura de AU-
 26 MENTO DE CAPITAL ,REFORMA DE ESTATUTOS y TRANSPOR-
 27 MACION DE COMPANIA LIMITADA A COMPANIA ANONIMA , a
 28 cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que

M.M.

"MUNDO"

1 sea elevada a escritura pública ,no presentó la minuta
2 y documentos habilitantes que son del tenor literal si-
3 guiente.-"SEÑOR NOTARIO.-En el registro de escrituras pú-
4 blicas de la Oficina a su cargo, sirvase autorizar
5 una de igual naturaleza por la que consiste
6 el aumento de capital y consecuencia reforma
7 de estatutos sociales de la compañía de respon-
8 sabilidad limitada " FURCIANI OBRAS Y PROYEC-
9 TOS C. LTDA. " contenida en las cláusulas que si-
10 guen .-PRIMERA .- INTERVINIENTES -
11 TES .- Comparece al otorgamiento de la presen-
12 te escritura ,el arquitecto señor don José An-
13 tonio Furciani Villagómez ,en su calidad de
14 Gerente General y representante legal de la com-
15 pañia de responsabilidad limitada " FURCIANI
16 OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA." , según nombramiento
17 que acompaña ,debidamente autorizado por la Jun-
18 ta General extraordinaria de socios reunida el
19 día veintiocho de diciembre de mil novecientos
20 ochenta y dos, en esta ciudad de Guayaquil ,
21 conforme consta de la copia certificada del ac-
22 ta respectiva , de dicha Junta , que también
23 se acompaña .- SEGUNDA .- ANTECE-
24 DENTES .- a) La compañía de responsabili-
25 dad limitada " FURCIANI OBRAS Y PROYECTOS C.
26 LTDA." ,se constituyó mediante escritura pública ,
27 que autorizó el Notario del cantón Guayaquil ,
28 doctor Gustavo Falconí Ledesma , el veintinueve



2

1 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,
 2 bajo la denominación social de " OBRAS Y PROYECTOS
 3 FURJANI C. LTDA." inscrita en el Regis-
 4 tro Mercantil el veinticinco de septiembre del
 5 propio año mil novecientos setenta y cuatro ;
 6 b) Posteriormente ,por resolución de la Junta
 7 General extraordinaria de socios de Noviembre
 8 veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro,
 9 se procedió al cambio de denominación social
 10 de la compañía de responsabilidad limitada antes
 11 citada , modificándola por la de FURJANI OBRAS
 12 y PROYECTOS C. LTDA. quedando consiguientemente
 13 reformados los estatutos sociales de la compañía
 14 en su artículo primero en ese sentido ,toda lo
 15 cual fué elevado a escritura pública que autori-
 16 zó el mismo Notario doctor Gustavo Falconí
 17 Ledesma el catorce de enero de mil novecientos
 18 setenta y cinco y se inscribió el quince de
 19 abril del propio año , mil novecientos setenta
 20 y cinco, habiéndose hecho las publicaciones de
 21 rigor conforme a derecho . -c) Posteriormente ,
 22 por resolución de la Junta General extraordinaria
 23 de socios de diciembre primero de mil novecien-
 24 tos setenta y seis, fueron nuevamente reformados
 25 sus estatutos sociales y se procedió al aumento
 26 de capital social ; resolución que fué elevada a
 27 escritura pública autorizada por el Notario
 28 doctor Miguel Falconí Rodríguez el seis de di-



NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO

Guayaquil- Ecuador

"MUNDO"

1 febrero de mil novecientos setenta y seis , aproba-

2 da por el señor Intendente de compañías de
3 Guayaquil , según resolución número dos mil setecientos
4 ochenta y siete , de marzo diecisiete de mil novecientos
5 setenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil el catorce de abril de mil novecientos
6 setenta y siete y hechas las publicaciones del caso ; incluso , se tomó nota de todos
7 estos antecedentes al margen de la matriz en la cual se otorgó la correspondiente escritura
8 pública de constitución de esta compañía .-

9
10
11 4) Posteriormente , por resolución de la Junta
12 General extraordinaria de socios de enero quince
13 de mil novecientos ochenta , fueron nuevamente reformados sus Estatutos sociales en su parte
14 administrativa , concretamente , los artículos :
15 DECIMO , que trata de la administración ; DECIMO
16 SEGUNDO ; que trata de las Juntas Generales , Ordinaria y extraordinarias ; DECIMO
17 QUINTO ; que trata de las atribuciones de la Junta General ; DECIMO SEXTO ; que trata
18 del Presidente y del Gerente General ; DECIMO
19 NO SEPTIMO ; que trata del Gerente ;
20 Y , finalmente , DECIMO OCTAVO ; que trata
21 de la disolución y liquidación de la compañía
22 resolución que fué elevada a escritura pública
23 autorizada por el Notario doctor Ovidio Correa
24 Bustamante el veintiocho de febrero de mil no-



3



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 vecientos ochenta , aprobada por el señor Estan-
2 dente de Compañías de Guayaquil , según resolu-
3 ción número R L - siete mil novecientos diez,
4 de junio veinticinco de mil novecientos ochenta
5 ta , inscrita en el Registro Mercantil el cuatro
6 de julio de mil novecientos ochenta , habiéndose
7 hecho las publicaciones de rigor conforme a dere-
8 cho , incluso , se tomó nota de todos estos an-
9 tecedentes al margen de la matriz de la corres-
10 pondiente escritura pública de constitución de
11 esta compañía ; y , e) Posteriormente , por re-
12 solución de la Junta General extraordinaria de
13 socios celebrada en Guayaquil el dos de octu-
14 bre de mil novecientos ochenta y uno se aumen-
15 tó el capital de la compañía a dos millones
16 y se reformaron los estatutos , resolución que
17 fué elevada a escritura pública , autorizada por
18 la Notaria Doctora Norma Plaza de García el
19 veinte y tres de octubre de mil novecientos
20 ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mer-
21 cantil el diecinueve de febrero de mil nove-
22 cientos ochenta y dos ; f) Finalmente , la
23 Junta General de socios, celebrada en esta ciu-
24 dad de Guayaquil, el veintiocho de diciembre de
25 mil novecientos ochenta y dos resolvió aumentar
26 el capital social de la compañía en la cantidad
27 de nueve millones ochocientos mil sueros , admi-
28 tiendo nuevos socios , transformar la compañía de

"MUNDO"

responsabilidad limitada a compañía anónima y re-

formar íntegramente los estatutos . - T E R C E -

R A . - Con los antecedentes antes mencionados

el compareciente , en nombre y representación de

FURQIANY OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA., declara : a)

que queda aumentado el capital social de la

compañía en nueve millones ochocientos mil su-

cos divididos en nueve mil ochocientas partici-

paciones iguales e indivisibles de un mil sucos

cada una ; b) Que han sido admitidos como

nuevos socios los señores : JUAN JOSE FURQIANY

ZAMBRANO , DOCTOR JAVIER ZAMBRANO GARCIA y SEÑO-

RITA ANA MARIA FURQIANY ZAMBRANO . Todos de na-

cionalidad ecuatoriana ; c) Que el presente

aumento de capital ha sido suscrito y pagado

en su totalidad , de la siguiente manera : el

señor arquitecto José Antonio Furciani Villagómez

suscribe nueve mil setecientos ochenta participa-

ciones iguales e indivisibles de un mil su-

cos cada una ; la señora Ana Olga Zambrano de

Furciani , suscribe catorce participaciones igua-

les e indivisibles de un mil sucos cada una ;

Al arquitecto Jaime Zambrano García suscribe una

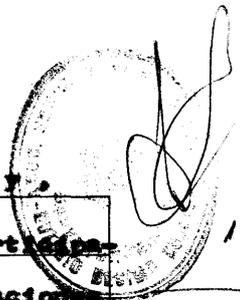
participación de un mil sucos ; el señor Juan

José Furciani Zambrano, suscribe dos partici-

ciones iguales e indivisibles de un mil sucos

cada una ; la señora Ana María Furciani

Zambrano , suscribe dos participaciones iguales e



9.200



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 indivisibles de un mil sucres cada una ; y,

2 el doctor Javier Zambrano Garcia , una participa-

3 ción de un mil sucres ; d) Las participaciones

4 suscritas han sido pagadas de la siguiente ma-

5 nera : el arquitecto José Antonio Furciani Vi-

6 lla Gómez, ha pagado sus nueve mil setecientas

7 ochenta participaciones suscritas así : nueve

8 millones quinientos mil sucres en numerario, dos

9 cientos veinte y tres mil sucres mediante capita-

10 lización de la reserva facultativa y cincuenta y sie-

11 te mil sucres mediante capitalización de la reserva

12 legal , la señora Ana Olga Zambrano de Furciani , ha

13 pagado sus catorce participaciones así : once mil

14 sucres mediante capitalización de la reserva facultati-

15 va y tres mil sucres, mediante capitalización de la reser-

16 va legal ; el arquitecto Jaime Zambrano Garcia, ha paga-

17 do su única participación suscrita en un mil sucres de lo

18 que le corresponde en la reserva facultativa ; la señora-

19 Ana María Furciani Zambrano , el señor Juan José Fu-

20 riani Zambrano y el doctor Javier Zambrano Garcia

21 han pagado sus participaciones suscritas en nume-

22 rario ; e) Que queda transformada la compañía

23 de responsabilidad limitada denominada Furciani

24 Obras y Proyectos C. Ltda. en una compa-

25 ñía anónima denominada Furciani Obras y Pro-

26 yectos S. A. ; f) Que los socios de la compa-

27 ñía de responsabilidad limitada no han hecho uso

28 del derecho de separarse en razón de la transfor-

9.500.000 =

2.23.000 =

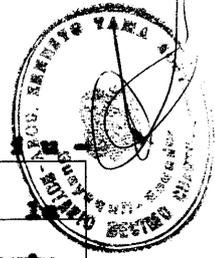
57.500 =

11.000 =

3.000

1.000 =

1 noción realizada ; g) Que el capital de la com-
2 pañia una vez perfeccionando este acto juridico
3 estará dividido en acciones, motivo por el que
4 se asignará a cada uno de los socios, a cam-
5 bio de cada participación de un mil sures
6 que tuviere , ya sea por la suscripción en el
7 contrato constitutivo de la compañía , por pos-
8 teriores aumentos de capital o por la suscrip-
9 ción del presente aumento de capital , igual
10 cantidad de acciones ordinarias y nominativas de
11 un mil sures ; h) que el balance final corta-
12 do al día anterior a la celebración de esta
13 escritura se lo anexa como documento habili-
14 tante ; i) que los estatutos que regirán
15 para el futuro de la compañía serán los que
16 constan en el acta de Junta General extraordina-
17 ria de socios del veintiocho de diciembre de
18 mil novecientos ochenta y dos que se ha agrega-
19 do para que forma parte integrante de esta
20 escritura . - Sirvase usted señor Notario agregar
21 las demás cláusulas de estilo necesarias para
22 la validez de la presente escritura . - (f i r -
23 m a d o) abogado Santiago San Miguel T. re-
24 gistro número mil quinientos treinta y cuatro . -
25 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
26 A ESCRITURA PUBLICA . = D O C U M E N T O S
27 H A B I L I T A N T E S . - " GUAYAQUIL, JULIO
28 CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA . - señor



nombramiento

5

1 arquitecto José Furiani Villagómez . - C

2 d a d . - De mis consideraciones . - Sirva

3 presente como suficiente nota de nombramiento

4 como Gerente General de la compañía Furia-

5 ni Obras y Proyectos G. Ltda. cargo para el

6 cual usted ha sido elegido por un período

7 de cinco años , según lo resuelto en la

8 Junta General de socios de la compañía celebra-

9 da el día de hoy . - De acuerdo con los

10 estatutos sociales, le corresponde ejercer a

11 usted la representación judicial o extrajudi-

12 cial de la compañía , siendo también su adminis-

13 trador , investido de todas las atribuciones

14 necesarias para el ejercicio de sus funciones

15 administrativas . - La compañía de responsabilidad

16 limitada " FURIANI OBRAS Y PROYECTOS G. LTDA."

17 se constituyó mediante escritura pública autenti-

18 cada por el Notario del cantón , doctor Gusta-

19 vo Palcafi Ledesma , el veintinueve de ago-

20 ste de mil novecientos setenta y cuatro, y

21 se inscribió el veinticinco de septiembre de

22 mil novecientos setenta y cuatro en el Re-

23 gistro Mercantil . - atentamente . - (f i r m a -

24 d o) Ana Olga Zambrano G. de Furiani . - Pre-

25 sidente de la Junta . - R A Z O N : Acepto

26 el cargo a que se refiere el nombramiento

27 que antecede . - (f i r m a d o) arquitecto

28 José Furiani Villagómez . - C E R T I F I C A



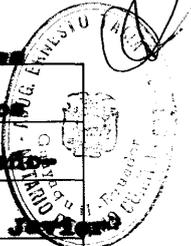
NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador

[Signature]
 "MUNDO"

1 C O : que con fecha diez y seis de julio
2 de mil novecientos ochenta , se inscribió este
3 nombramiento a foja diecinueve mil quinientos
4 noventa y cuatro, número cuatro mil cuatro-
5 cientos noventa y nueve , del Registro Mar-
6 cantil y anotado bajo el número trece mil
7 cuatrocientos setenta y uno del Repertorio . -
8 Guayaquil ,veinte y seis de enero de mil nove-
9 cientos ochenta y dos . - El Registrador Mar-
10 cantil (f i r m a d o) abogado Néstor Mi-
11 guel Alfívar Andrade . - Registrador Mercantil
12 del cantón Guayaquil . - (Hay un sello) * . -
13 * A S O A DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
14 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " FURCJANI OBRAS Y
15 PROYECTOS G. LDA. " . - En Guayaquil, a los veintio-
16 cho días del mes de diciembre de mil novecientos
17 ochenta y dos, a las once de la mañana en las
18 oficinas de la compañía , situada en la Avenida
19 de las Américas de esta ciudad , se reunieron
20 los socios de la compañía " FURCJANI OBRAS Y
21 PROYECTOS G. LDA. " con la finalidad de constituir-
22 se en Junta General extraordinaria de socios, a
23 saber : arquitecto José Furcián Villalón , pro-
24 pietario de un mil ochocientos noventa participa-
25 ciones de un mil sueros cada una ; arquitecto
26 Jaime Eudonio García , propietario de diez par-
27 ticipaciones de un mil sueros cada una ; y ,
28 señora Ana Olga Eudonio de Furcián , propieta-

Acto
28-DIC-82

1890.
10
100
2000
actas



6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ria de cien participaciones de un mil sueres
 cada una .Estan también presentes para los
 efectos que más adelante se anotan , los seño-
 res ; Juan José Furoiani Zambrano , doctor Javier
 Zambrano García y señorita Ana María Furoiani
 Zambrano . - Encontrándose presente la totalidad
 del capital pagado de la compañía los socios
 acordaron unánimemente constituirse en Junta
 General extraordinaria de socios y hablar so-
 bre los siguientes puntos ; a) aumento de
 capital con ingreso de nuevos socios ; b) trans-
 formación de la compañía ; y , c) reforma de
 codificación de estatutos .Se declara instalada
 la Junta y los titulares en la Presidencia y
 Secretaría explican a los socios los puntos a
 tratarse y después de varias discusiones al res-
 pecto , la Junta General en forma unánime re-
 suelve lo siguiente : a) aumentar el capital
 social de la compañía en la cantidad de nueve
 millones ochocientos mil sueres , dividido en
 nueve mil ochocientas participaciones de un mil
 sueres cada una ; b) que los socios señora
 Olga Zambrano de Furoiani y arquitecto Jai-
 me Zambrano García renuncian a su derecho
 a suscribir la totalidad de lo que les co-
 rrespondería hacer , ante esta manifestación
 los señores Juan José Furoiani Zambrano , doc-
 tor Javier Zambrano García y señorita Ana María



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

"MUNDO"

1 Furoiani Zambrano manifiestan su deseo de partici-
2 -ar a la compañía y suscribir en el presente aumen-
3 -to de capital, el mismo que se suscribe de la si-
4 -guiente manera : el señor arquitecto José Antonio
5 Furoiani Villagómez suscribe nueve mil setecien-
6 -tas ochenta participaciones iguales e indivisibles
7 -de un mil sucres cada una ; la señora Ana Olga
8 -Zambrano de Furoiani , suscribe catorce participa-
9 -ciones iguales e indivisibles de un mil sucres
10 -cada una ; el arquitecto Jaime Zambrano García
11 -suscribe una participación de un mil sucres ;
12 -el señor Juan José Furoiani Zambrano , suscri-
13 -be dos participaciones iguales e indivisibles
14 -de un mil sucres cada una ; la señorita Ana
15 -María Furoiani Zambrano suscribe dos partici-
16 -paciones iguales e indivisibles de un mil su-
17 -cres cada una ; y el doctor Javier Zambrano
18 -García , una participación de un mil sucres ;
19 -
20 -
21 -
22 -
23 -
24 -
25 -
26 -
27 -
28 -

9,780-

14

9,800

Pago

9,500

273

7,000-

11.000 =



7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Así : once mil sucres mediante capitalización de
la reserva facultativa , y tres mil ^{3.000 =} sucres , mediante
la capitalización de la reserva legal ; el arquitecto Ja-
me Zambrano García , ha pagado su única participación sus-
crita en un mil ^{1.000 =} sucres de lo que le corresponde en la
reserva facultativa (la señorita Ana María Furoiani
Zambrano , el señor Juan José Furoiani Zambrano y el
doctor Javier Zambrano García han pagado) sus par-
ticipaciones suscritas en numerario . Como los socios
que han pagado este aumento ya sea con capitali-
sación de las reservas facultativas o con las de
las reservas legales , mantienen valores inferiores
al valor de una participación en la suma de
dichas reservas, dichos valores serán contabili-
zados a favor de cada uno de ellos en la can-
tidad que les corresponda , para futuros au-
mentos de capital ; d) Se resuelve asimismo
por unanimidad que queda transformada la compa-
ñía de responsabilidad limitada denominada Furoia-
ni Obras y Proyectos C. Ltda. en una compa-
ñía anónima denominada Furoiani Obras y Pro-
yectos S.A. y que el capital de la compañía
una vez perfeccionando este acto jurídico , es-
tará dividido en acciones , ordinarias y nomi-
nativas , de un mil sucres cada una , motivo por
el que se asignará a cada una de los socios
a cambio de cada participación de un mil su-
cres que tuviere , ya sea por la suscripción



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

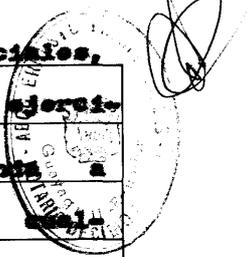
1 en el contrato constitutivo de la compañía ,
2 por posteriores aumentos de capital , o por la
3 suscripción del presente aumento de capital ,
4 igual cantidad de acciones ordinarias y nomina-
5 tivas de un mil sucres . Los socios así mismo
6 manifiestan que no harán uso de su derecho
7 a separarse en razón de la transformación a
8 realizarse y finalmente así mismo por unanimidad
9 aprueban los siguientes estatutos que regirán
10 en el futuro para la compañía . - E S T A T U
11 TOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA
12 FURCIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A. - C A P I T U
13 L O P R I M E R O . - DENOMINACION OBJETIVA, OBJETO
14 SOCIAL, NACIONALIDAD , PLAZO, CAPITAL Y ACCIONES.-
15 A R T I C U L O P R I M E R O . - DENOMINACION OB-
16 JETIVA . - Con el nombre de Furciani Obras y
17 Proyectos S.A. se constituye mediante este acto
18 una compañía anónima mercantil , que se regirá
19 por la ley de compañías y por las disposiciones
20 que constan en el presente estatuto .-A R T I C U
21 L O S E G U N D O . - O B J E T O S O C I A L . - La
22 compañía tiene por objeto dedicarse : a) a
23 la industria de la construcción de edificios
24 ciudadelas , urbanizaciones , carreteras y naves
25 marítimas y fluviales , a estudios , proyectos
26 diseños y planificaciones , reparaciones y remede-
27 laciones , así como a la construcción de plantas
28 industriales y de edificios destinados a propie-



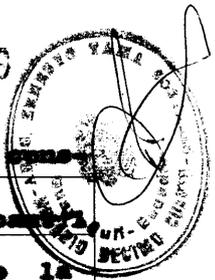
NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 dad horizontal de oficinas , locales comerciales,
 2 garajes y viviendas ; y , en general , al ejerci-
 3 cio de cualquier actividad que corresponda a
 4 la Ingeniería o a la arquitectura , sea cual-
 5 fuere la modalidad de contratación que se es-
 6 coja para cualquiera de estas actividades ; y ,
 7 b) a la fabricación de materiales y más
 8 elementos , elaborados o semielaborados , princi-
 9 pales o accesorios , intermedios o aditivos
 10 utilizados para la industria de la construc-
 11 ción u obras de Ingeniería o arquitectura , in-
 12 cluyendo la explotación de canteras , la tritu-
 13 ración de piedras o cualquier otra activi-
 14 dad semejante extractiva o modificatoria de ma-
 15 terias primas o intermedias , Para el cumpli-
 16 miento de tales objetivos sociales , la com-
 17 pañia podrá emprender en la promoción de
 18 edificios de propiedad horizontal o de lotisa-
 19 ciones y urbanizaciones en la compra o venta
 20 de naves , sea por cuenta propia o por
 21 cuenta de terceros , procurando la colocación de
 22 locales , departamentos o lotes o naves en per-
 23 sonas interesadas ; en fin , podrá adquirir
 24 derechos reales o personales y comprar
 25 o importar materiales de construcción civil
 26 y naval en materia prima , semielaboradas o
 27 acabada , accesorios , equipos o máquinas
 28 para la industria de la construcción civil



1 o naval y en general ,podrá ejecutar todo
2 acto o celebrar todo contrato previsto o
3 permitido por las leyes , de la naturaleza
4 jurídica que fueren relacionadas con los
5 expresados objetivos sociales o que fueren
6 necesarios o convenientes para su mejor cumpli-
7 miento como en el caso de la compra y ana-
8 jensación de terreno para Ciudadelas y urba-
9 nismos , o de terrenos o inmuebles , de
10 locales o departamentos de propiedad hori-
11 zontal , y de cuotas de condominio de terre-
12 nos o inmuebles para la construcción y
13 / o constitución de edificios de propiedad
14 horizontal . La compañía está prohibida
15 de dar garantías reales o personales , a
16 no ser que sean extendidas a favor de
17 sus socios o de sus cónyuges o en asuntos
18 o negocios de la compañía o relacionados con
19 éstos . - A R T I C U L O T E R C E R O . -
20 N A C I O N A L I D A D
21 y D O N I C I L I O . - La compañía es
22 de nacionalidad ecuatoriana y tiene su do-
23 micilio principal en la ciudad de Gua-
24 yaquil República del Ecuador, pudiendo establecer
25 ~~agencias~~ agencias o sucursales dentro o fuera del país.-
26 A R T I C U L O C U A R T O . - P L A Z O . -
27 El plazo para la duración del presente contrato
28 de compañía es de veinte años, contados a par-



9

1 tir de la inscripción de la escritura de ~~una~~
2 titución de compañía , en el Registro Mercantil
3 Sin embargo , dicho plazo podrá ampliarse e la
4 compañía podrá disolverse y liquidarse antes
5 del vencimiento del mismo, por resolución expre-
6 sa de la Junta General de accionistas , de con-
7 formidad con lo dispuesto en este estatute y por
8 las demás causas legales . - A R T I C U L O
9 Q U I N T O . - C A P I T A L S O C I A L . - El ca-
10 pital social de la compañía es de OCHO MILLO-
11 NES OCHO CIENTOS MIL SUORES dividido en once
12 mil ochocientas acciones ordinarias , nominativas
13 e indivisibles de un valor nominal de un mil
14 suores cada una, numeradas de cero cero cero
15 uno al once mil ochocientos inclusive . Cada
16 acción de un mil suores , que estuviere total-
17 mente pagada , dará derecho a un voto en las
18 deliberaciones de la Junta General de acciona-
19 tas , y a los demás derechos que la ley
20 confiere a los accionistas . Las acciones no
21 liberadas , tendrán ese derecho en proporción
22 a su valor pagado . - A R T I C U L O S E X -
23 T O . - DE LOS TITULOS DE LAS ACCIONES . - Los
24 títulos de las acciones se extenderán en li-
25 bros talonarios, correlativamente numerados y
26 contendrán las declaraciones exigidas por la
27 ley , debiendo llevar las firmas del Presi-
28 dente y del Gerente General. Cada título podrá



NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador

[Signature]
 "MUNDO"

1 contener una o más acciones, podrán emitirse
2 certificados provisionales por cualquier número
3 de acciones, pero haciendo constar en ellos
4 la numeración de las mismas. Entregando el tí-
5 tulo o certificado al accionista, este suscri-
6 birá el recibo en el correspondiente tomo.

7 **A R T I C U L O S E P T I M O . - P R O P I E -**
8 **D A D , T R A N S F E R E N C I A Y T R A N S M I S I O N D E A C C I O N E S .**

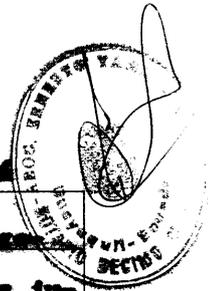
9 La compañía considerará como dueño de las ac-
10 ciones a quien aparezca como tal en su libro
11 de acciones y accionistas. Las acciones se
12 transfieren o transmiten de conformidad con las
13 disposiciones legales pertinentes. - A R T I C U -

14 **L O O C T A V O . -** En caso de extravío, pér-
15 dida o sustracción o inutilización de un títu-
16 lo de acción o de acciones, se observarán las
17 disposiciones legales para conferir un nuevo
18 título en reemplazo del extraviado, perdido,
19 sustraído o inutilizado. - C A P I T U L O

20 **S E G U N D O . - R E G I M E N , G O B I E R N O , A D M I N I -**
21 **STRACION Y REPRESENTACION. - A R T I C U L O N O**

22 **V E N O . -** La compañía será regida y gobernada
23 por la Junta General de Accionistas, y adminis-
24 trada por el Presidente, Gerente General y Geren-
25 te, quienes tendrán las atribuciones que les
26 competen por las leyes y las que señale el

27 estatuto. - **A R T I C U L O D E C I M O . -**
28 **D E L A R E P R E S E N T A C I O N L E G A L D E L A C O M P A Ñ A . -**



10

1 ~~La representación legal de la compañía actuará~~
 2 ~~a cargo del Gerente General en todos sus negocia-~~
 3 ~~cios y operaciones, así como en sus asuntos ju-~~
 4 ~~diciales y extrajudiciales. En caso de falta, aus-~~
 5 ~~encia o impedimento del Gerente General actuará~~
 6 ~~en su reemplazo, el Presidente de la compañía.~~

7 **C A P I T U L O T E R C E R O . - D E L A J U N T A G E -**
 8 **N E R A L D E A C C I O N I S T A S . - A R T I C U L O D E C I M O**

9 **PRIMERO . -** La Junta General de accionistas, forma-
 10 da por los accionistas legalmente convocados y
 11 reunidos es la más alta autoridad de la compa-
 12 ña y sus acuerdos y resoluciones obligan a
 13 todos los accionistas, al Presidente y Gerente
 14 General y a los demás funcionarios y emplea-

15 **dos . - A R T I C U L O D E C I M O S E G U N D O . -**

16 **DE LAS CONVOCATORIAS . -** Toda convocatoria a los
 17 accionistas para Junta General se hará mediante
 18 aviso publicado por la prensa, suscrito por el
 19 Gerente General en la forma y con los requisitos
 20 que determina la ley y los reglamentos . - **A R T I C U L O**

21 **D E C I M O T E R C E R O . - D E L A S**

22 **JUNTAS UNIVERSALES . -** No obstante lo dispuesto
 23 en los dos artículos precedentes, la Junta Ge-
 24 neral de accionistas se entenderá convocada y
 25 quedará válidamente constituida en cualquier tiem-
 26 po y en cualquier lugar del territorio nacio-
 27 nal, para tratar cualquier asunto, siempre que
 28 se encuentre presente o representada la totalidad



NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 del capital social pagado y los accionistas acep-

2 tan por unanimidad de votos el constituirse
3 en Junta General y están también unánimes so-
4 bre los puntos a tratarse en dicha Junta . -

5 Las actas de las sesiones de Junta General de
6 accionistas celebradas conforme a lo dispuesto
7 en este artículo deberán ser suscritas por to-
8 dos los accionistas o sus representantes que
9 concurren a ellas, bajo pena de nulidad. -

10 A R T I C U L O D E C I M O Q U I N T O . -

11 La Junta General no podrá considerarse constitui-
12 da para deliberar en primera convocatoria , si
13 los concurrentes a ella no representan, por lo
14 menos , el cincuenta por ciento del capital pa-

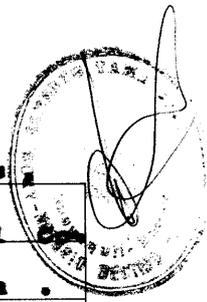
15 gado .Las Juntas Generales se reunirán , en
16 segunda convocatoria, con el número de accionis-
17 tas presentes debiendo expresarse así en la

18 convocatoria que se haga al efecto .Para esta-
19 blecer el quorum susodicho ,se tendrá en cuenta
20 la lista de asistentes que, con indicación de la

21 clase y valor de las acciones y los votos
22 que les correspondan, deberán formular el Geren-
23 te General o quien hiciera las veces del Secreta-

24 rio de la Junta, bajo su firma y la de
25 Presidente de la sesión . - A R T I C U L O

26 D E C I M O S E X T O . - Los accionistas pue-
27 den hacerse representar en las Juntas Generales
28 por otras personas, mediante carta dirigida al



11



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 Gerente General o a quien hiciera sus veces,
 2 pero el Presidente y Gerente General y el
 3 Misario no podrán tener esta representación.
 4 Cada accionista podrá hacerse representar solo
 5 por un mandatario cada vez, cualesquiera que
 6 sea el número de sus acciones. Asimismo, el man-
 7 datario no podrá votar en representación de
 8 otra u otras acciones de un mismo mandante, en
 9 sentido distinto, pero la persona que sea manda-
 10 taria de varios accionistas puede votar en
 11 sentido diferente, en representación de cada
 12 uno de sus mandantes. - ARTICULO DE C I =
 13 - N O S E P T I M O . - La Junta General ordinaria
 14 de accionistas se reunirá por lo menos una vez
 15 al año, dentro de los tres meses posteriores
 16 a la finalización del ejercicio económico. En
 17 la preindicada reunión anual, la Junta General
 18 deberá considerar, entre los puntos de su orden
 19 del día, los asuntos especificados en los lite-
 20 rales c), d), e) y f) del artículo vigésimo
 21 del presente estatuto. La Junta General extraordina-
 22 ria de accionistas se reunirá en cualquier
 23 tiempo cuando así lo resolviere el Presidente
 24 o el Gerente General o quienes hicieren sus
 25 veces, o cuando se le solicitaren a éstos uno
 26 o más accionistas que representen, por lo me-
 27 nos, la cuarta parte del capital social. -
 28 ARTICULO DECIMO OCTAVO . -

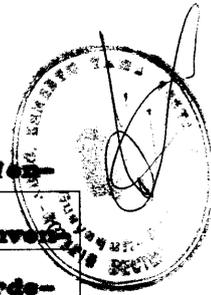
[Handwritten signature]
"MUNDO"

1 La Junta General será presidida por el Presidente
2 de la compañía y actuará de Secretario el
3 Gerente General de la misma. En caso de ausen-
4 cia del Presidente presidirá la Junta la per-
5 sona que al efecto designen los concurrentes;
6 y, en caso de ausencia del Gerente General, ac-
7 tuará de Secretario la persona designada de ma-
8 nera ad-hoc por los concurrentes. De cada
9 sesión se levantará un acta, que podrá aprobar-
10 se en la misma sesión. El sistema que ha-
11 brá de observarse para llevar las actas de las
12 sesiones de Junta General es el de hojas
13 móviles escritas a máquina, foliadas y rubri-
14 cadas por el Presidente y el Secretario.

15 A R T I C U L O D E C I M O N O V E N O . -

16 Salvo las excepciones legales toda resolución
17 de Junta General de accionistas deberá ser toma-
18 da por mayoría de votos del capital pagado
19 concurrente a la reunión. Los votos en blanco
20 y las abstenciones se sumarán a la mayoría
21 numérica. - A R T I C U L O V I G E S I M O . -

22 Son atribuciones de la Junta General de accio-
23 nistas : a) nombrar al Presidente, Gerente Ge-
24 neral y Gerente y Comisario ; b) aceptar las
25 excusas o renunciaciones de los nombrados funciona-
26 rios y removerlos, cuando lo estime conveniente.
27 c) fijar las remuneraciones, honorarios o viáti-
28 cos de los mismos funcionarios y asignarles gas-



12



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 tos de representación ,si lo estimare convenien-
2 te ; d) conocer los informes, balances , inven-
3 tarios y más cuentas y aprobarlos u orde-
4 nar su rectificación ; e) Ordenar el reparto
5 de utilidades en caso de haberlas y fijar el
6 porcentaje de estas para la formación del fón-
7 do de reserva legal de la sociedad ,según lo
8 dispuesto en la ley ; f) ordenar la formación
9 de reservas especiales de libre disposición ,ob-
10 servando las disposiciones legales y estatutarias
11 respectivas , g) conocer y resolver sobre
12 cualquier asunto que le sometan a su considera-
13 ción el Presidente, y el Gerente General, o
14 el Comisario ; h) reformar el presente es-
15 tatuto ; i) crear cuando lo considere conve-
16 niente , las subgerencias seccionales ,jefaturas
17 departamentales y demás organismos administrati-
18 vos que exija el movimiento económico de la
19 Compañía , señalando a los funcionarios que al
20 efecto elija ,sus atribuciones ,entre las que
21 no se incluirá la representación legal, por ser
22 simples administradores internos ; y , j) ejercer
23 las demás atribuciones permitidas por la ley .-

24 C A P I T U L O C U A R T O . - D E L P R E S I D E N T E

25 X D E L G E R E N T E G E N E R A L . - A R T I C U L O V I

26 G E S I M O P R I M E R O . - D E L P R E S I D E N T E Y

27 D E L G E R E N T E G E N E R A L . - El Presidente y el Geren-

28 te General, accionistas o no de la compañía, se-

[Handwritten signature]

"MUNDO"

1 rán elegidos por la Junta General por un periodo

2 de ~~de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefi-~~
3 ~~nidamente~~ - A R T I C U L O V I G E S I M O

4 S E G U N D O . - D E L P R E S I D E N T E . - E l p r e s i -
5 d e n t e d e l a c o m p a ñ a t e n d r á l a s s i g u i e n t e s a t r i -

6 b u c i o n e s y d e b e r e s : a) s u s c r i b i r c o n j u n t a m e n t e
7 c o n e l G e r e n t e G e n e r a l d e l a c o m p a ñ a , l o s
8 t í t u l o s o l o s c e r t i f i c a d o s d e l a s a c c i o n e s ; b)

9 f i r m a r c o n j u n t a m e n t e c o n e l G e r e n t e G e n e r a l d e
10 l a c o m p a ñ a , l a s a c t a s d e l a s s e s i o n e s d e J u n -
11 t a G e n e r a l d e a c c i o n i s t a s ; c) s u b r o g a r a l

12 G e r e n t e G e n e r a l d e l a c o m p a ñ a , e n c a s o d e f a l -
13 t a , a u s e n c i a o f a l l e c i m i e n t o d e e s t e , e n
14 c a s o d e f a l l e c i m i e n t o h a s t a q u e l a J u n t a G e -
15 n e r a l d e s i g n e a l t i t u l a r . E n t a l e v e n t o , e l

16 P r e s i d e n t e t e n d r á l a s m i s m a s a t r i b u c i o n e s y
17 d e b e r e s q u e e l e s t a t u t o s o c i a l s e ñ a l a p a r a e l
18 G e r e n t e G e n e r a l y , d e m a n e r a e s p e c i a l , e j e r c e r á

19 l a r e p r e s e n t a c i ó n l e g a l , j u d i c i a l y e x t r a j u d i c i a l
20 d e l a c o m p a ñ a ; y , d) l a s d e m á s a t r i b u c i o -
21 n e s e s t a b l e c i d a s e n e s t e e s t a t u t o . - A R T I C U -

22 L O V I G E S I M O T E R C E R O . - D E L G E -
23 N E R T E G E N E R A L . - E l G e r e n t e G e n e r a l t e n d r á

24 l a r e p r e s e n t a c i ó n l e g a l , j u d i c i a l y e x t r a j u d i c i a l
25 d e l a c o m p a ñ a . P o r c o n s i g u i e n t e , t e n d r á l o s s i -
26 g u i e n t e s d e b e r e s y a t r i b u c i o n e s : a) e j e c u t a r
27 t o d o s l o s a c t o s y c e l e b r a r t o d o s l o s c o n t r a t o s ;

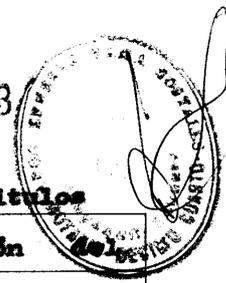
28 b) Actuar de Secretarías en las sesiones de las Juntas Gene-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

23



1 rales de accionistas ; c) firmar los títulos
2 o los certificados de acciones, en unión
3 Presidente ; d) firmar , conjuntamente con el
4 Presidente , las actas de las sesiones de Junta
5 General de accionistas ; e)llevar el libro de actas
6 de las sesiones de Junta General de accionistas,
7 sus expedientes y el libro de acciones y ac-
8 cionistas de la compañía ; f) preparar los in-
9 formes ,balances , inventarios y cuentas que de-
10 berán ser puestos de inmediato a considera-
11 ción del Comisario ; y ,g) las demás que
12 para el administrador establezcan , la ley de
13 compañía ,la Junta General y el presente estatu-
14 to .No obstante sus amplias atribuciones de-
15 berá cumplir y hacer cumplir las resoluciones
16 y la orientación económica y financiera de
17 la Junta General de accionistas .En los casos
18 de falta , ausencia ,impedimento o fallecimi-
19 to del Gerente General lo subrogará el Pre-
20 sidente ,con estos mismos deberes y atribucio-
21 nes ; en caso de fallecimiento , hasta que la
22 Junta General designar al titular . -A R T I C U-
23 L O V I G E S I M O C U A R T O . - DEL GERENTE.
24 Será nombrado por la Junta General de accionis-
25 tas , durará cinco años en el cargo, pudiendo
26 ser reelegido . Sus funciones serán las que le
27 encomiende la Junta General de accionistas , en-
28 tre las que no estará la representación legal

1 de la compañía . - DE LA FISCALIZACION ,DEL BALANCE

2 GENERAL Y DEL INVENTARIO . - ARTICULO VI-

3 GESIMO QUINTO . - DEL COMISARIO . - LA

4 Junta General de accionistas nombrará un Comi-

5 sario ,el cual podrá ser persona extraña a

6 la compañía, que durará un año en el ejerci-

7 cio de su cargo, pudiendo ser indefinidamente

8 reelegido .Sus atribuciones y deberes son los

9 señalados por la ley . - ARTICULO VI-

10 GESIMO SEXTO . - BALANCE GENERAL E IN-

11 VENTARIO - El treinta y uno de diciembre de cada

12 año se cerrará el ejercicio económico anual y

13 se hará un inventario a esa fecha de los bie-

14 nes sociales. Sin embargo ,el Gerente General po-

15 drá hacer uso del derecho de solicitar al

16 Ministerio de Finanzas la respectiva autorización

17 para cambiar dicha fecha ,de acuerdo a lo

18 estipulado en el artículo veintiseis de la ley

19 de compañías . - CAPITULO SEXTO . -

20 DE LA DISOLUCION Y DE LA LIQUIDACION DE LA

21 COMPAÑIA . - ARTICULO VIGESIMO

22 SEPTIMO . - DE LA DISOLUCION DE LA COMPA-

23 ÑIA . - Son causas de disolución de la compa-

24 ñía las establecidas en los artículos trescien-

25 tos noventa y cuatro y trescientos noventa y

26 cinco de la ley de compañías y en el presente

27 estatuto . - ARTICULO VIGESIMO

28 OCTAVO . - DE LOS LIQUIDADORES . - Para el



BALANCE FINAL
ENERO 3 DE 1.983

ACTIVO

<u>CAJA Y BANCO</u>		
Fondo Fijo	S/. 2.000,00	
Bancos	5'487.628,30	S/. 5'489.628,30
<u>INVERSIONES</u>		
Inversiones	S/. 1'487.884,00	S/. 1'487.884,00
<u>EXIGIBLES</u>		
Inmobiliaria Sonia María C. Ltda.	S/. 1'780.323,37	
Inmobiliaria Furoiani C.A.	605.592,43	
Carpicentro S.A.	44.568,80	
Fudape	13.457,50	S/. 2'443.942,10
<u>DEUDORES</u>		
Deudores por Contrato	S/. 4'499.374,93	
Deudores Empleados	305.856,80	
Deudores Varios	1'924.134,42	
Reserva Cuentas Incobrables	(402.203,16)	
Banco Central - Depósitos Previo	799.567,55	S/. 7'126.730,54
<u>EXISTENCIAS</u>		
Obras en construcción	S/. 19'432.456,19	
Mercaderías en Tránsito	709.283,73	S/. 20'141.739,92
<u>ACTIVOS FIJOS</u>		
Muebles, Equipos y Enseres	S/. 1'930.258,74	
Depreciación Muebles	(315.485,19)	
Vehículos	5'314.972,77	
Depreciación Vehículos	(1'735.198,97)	
Edificio en Construcción	8'872.603,99	
Edificios	980.375,97	
Depreciación Edificio	(104.573,44)	
Terreno	540.000,00	
Revalorización Muebles	308.944,51	
Depreciación por Revalorización	(88.767,43)	
Revalorización Vehículos	1'700.791,29	
Depreciación por Revalorización	(555.263,67)	
Revalorización Edificios	308.224,03	
Depreciación por Revalorización	(37.172,56)	S/. 17'119.710,04
<u>OTROS ACTIVOS</u>		
Intereses Diferidos	S/. 685.950,25	
Seguros Diferidos	47.229,53	
Ajuste de Cambio Diferido	8'450.612,87	
Pago Anticipado Impuesto a la Renta	87.995,00	S/. 9'271.787,65
TOTAL ACTIVO:		S/. 63'081.422,55

Jose Furoiani Villagomez
ARQ. JOSE FUROIANI VILLAGOMEZ
GERENTE GENERAL

Ruth Andrade Giler
RUTH ANDRADE GILER
CONTADORA
RC. 12.443



FUROIANI
OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA.
Av. de las Américas 904
Telfs.: 399447 - 399448
GUAYAQUIL

BALANCE FINAL
ENERO 3 DE 1.983

P A S I V O

EXIGIBLE

C.O.N.F.O. C. Ltda.

S/. 255.341,35

S/. 255.341,35

ACREEDORES

Cuentas por Pagar S/. 3'816.752,19
Documentos por Pagar 2'431.071,59
Préstamos Bancarios en Moneda Nacional 14'922.895,83
Préstamos Bancarios en Moneda Extranjera 19'332.435,04
Otros Acreedores 8'203.620,39
Provisión XIII Sueldo 16.633,00
Provisión XIV Sueldo 37.364,00
Provisión XV Sueldo 107.856,00
Provisión Fondo de Reserva 94.088,00
Provisión Participación a Empleados 60.419,51
Impuesto Retenido a Empleados 26.915,14
Gastos por Pagar Impuesto a la Renta 81.485,77

S/. 49'131.536,46

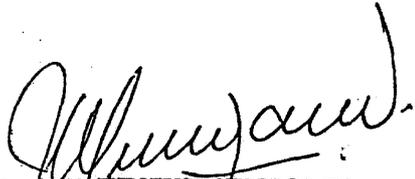
CAPITAL Y RESERVA

Aportes para Capitalización S/. 9'500.000,24
Capital Social 2'000.000,00
Reserva Legal 60.909,85
Reserva Voluntaria 235.987,05
Superávit por Revalorización Activos 1'636.756,17
Resultado del Ejercicio 1982 260.891,43

S/. 13'694.544,74

TOTAL PASIVO:

S/. 63'081.422,55


ARQ. JOSE FUROIANI VILLAGOMEZ
GERENTE GENERAL


RUTH ANDRADE GIL
CONTADORA
RC.12.443

FUROIANI
OBRAS Y PROYECTOS S. LTA.
Lorenzo de Garaycoa No. 739
Teléfono 301-792 - 308-494
Cueyoquil - Ecuador



ANEXO AL BALANCE DE ENERO 3 DE 1.983

S O C I O S	%	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA VOLUNTARIA	SUP. POR REV. ACTIVOS	RESULTADO EJ. 1.982	TOTAL
ARQ. JOSE FUROIANI V.	94,50	1'890.000,00	57.559,80	223.007,76	1'546.734,58	246.542,40	3'963.844,54
ARQ. JAIME ZAMBRANO G.	0,50	10.000,00	304,55	1.179,94	8.183,78	1.304,46	20.972,73
ANA OLGA ZAMBRANO	5,00	100.000,00	3.045,50	11.799,35	81.837,81	13.044,57	209.727,23
TOTAL		2'000.000,00	60.909,85	235.987,05	1'636.756,17	260.891,43	4'194.544,50

Obras y Proyectos S. LTA.
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

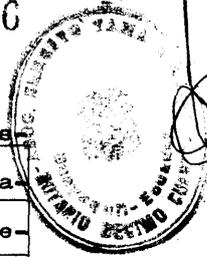




NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil- Ecuador

1 efecto de la liquidación , la Junta General nom-
2 brará liquidador y hasta que lo haga , actuará
3 como tal el Gerente General de la compañía o
4 quien estuviere haciendo sus veces . - No ha-
5 biendo otro asunto que tratar los socios resuel-
6 ver autorizar al señor arquitecto José Furoia-
7 ni Villagómez , para que en su calidad de Ge-
8 rente General y representante legal de la compa-
9 ñía , realice los trámites pertinentes . Se declara
10 levantada la sesión , se aprueba el acta y fir-
11 ma para constancia todos los socios concurrentes
12 a la Junta . - (f i r m a d o) José Furoiani
13 V. (f i r m a d o) Ana Olga de Furoiani . -
14 (f i r m a d o) Jaime Zambrano Garcia . - (f i r -
15 m a d o) Juan José Furoiani Zambrano . - (f i r -
16 m a d o) Javier Zambrano Garcia . - (f i r
17 m a d o) Ana María Furoiani Zambrano . - C E R =
18 T I F I C O que la xeroxcopia que antecede es igual
19 a su original que reposa en los archivos de
20 nuestra compañía . - Furoiani Obras y Proyectos
21 C. Ltda. (firma ilegible) Gerente General Se-
22 cretario " S O N C O P I A S . - Esta escritura está
23 exonerada de todos los pagos de impuestos se-
24 gún consta en el decreto supremo número sete-
25 cientos treinta y tres , artículo primero de
26 fecha veinte y dos de agosto de mil nove-
27 cientos setenta y cinco, publicado en el Registro
28 Oficial número ochocientos setenta y ocho, de fe-



16

1 cha veintinueve de agosto del mismo año. LEIDA es
 2 ta escritura de principio a fin, por mi el Nota-
 3 rio en alta voz al l compareciente ,éste la aprue-
 4 ba en todas sus partes, se afirma ,ratifica y sus-
 5 cribe en unidad de acto conmigo el Notario. DOY

6 FE.- ENMENDADO : Habíéndose. General. los. compañías. archi-
 7 tecto. inferiores. una. conferin. cualquier. por los. sistema.
 8 considera. estará. designar. VALEN ² ENMENDADO: b) Actuar
 9 de Secretario en las. a) llevar el libro de VALEN.

10 Furoland Obras y Proyectos C. Ltda RUC - 0990123299001
 11 BT - 01479.
 12 CI - 0900375940
 13 CT - 003022
 14 CV - 39-089 AL.

15
 16
 17
 18 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este
 19 TERCER TESTIMONIO, en diez y seis fo-
 20 jas útiles, que sello y firmo, en Guayaquil,
 21 a los veintisiete días del mes de ENERO de
 22 mil novecientos ochenta y tres.-



27 REG. ERNESTO YAMA GONZALEZ
 Escriba Público Sucesor del Sr. Santos Guayana

28

1 DOY FE. - Que al margen de la matriz de fecha cuatro
2 de enero de mil novecientos ochenta y tres ,tomé
3 nota que el señor Intendente de Compañías , median-
4 te Resolución número IG-CA-83 -1401 , de fecha veinti-
5 tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres,
6 aprobé la escritura que contiene esta copia . -
7 Guayaquil ,septiembre 29 de 1.983 .-



[Handwritten Signature]
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

13 DOY FE : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE
14 LA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL
15 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ." FURIOIANY
16 C. LTDA " de la Resolución número IG-CA-83-1224, EXPEDI-
17 DO POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA ,del fecha
18 2 de Septiembre de 1.983 , MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA
19 LA TRANSFORMACION DE COMPAÑIA LIMITADA A COMPAÑIA A-
20 NONIMA , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .-
21 Guayaquil 30 de Septiembre de 1.983



[Handwritten Signature]
Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

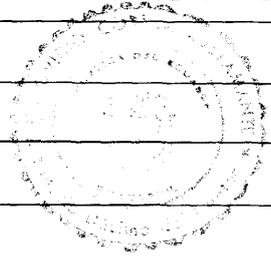
DOY

FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz
 de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsa-
 bilidad Limitada FURCIANI OBRAS Y PROYECTOS C.LTDA., otorgada
 en este Registro Público a mi cargo el veintiocho de febre-
 ro de mil novecientos ochenta, la Resolución IG-CA-83-1224
 de la Intendencia de Compañías de fecha agosto veinticinco
 de mil novecientos ochenta y tres, por lo que dispone la pu-
 blicación del Cambio de Denominación de la Compañía antes
 mencionada, la misma que en el futuro girará bajo la denomina-
 ción de "FURCIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.", cuya aprobación se
 solicita, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante
 uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la
 Compañía, dentro de los seis días posteriores, y de no comuni-
 carse, dentro de los tres días posteriores a la expiración de
 dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción -
 del cambio de denominación. Guayaquil, Octubre cuatro de mil
 novecientos ochenta y tres.



De
 O. Correa B.
 Notario Décimo
 Guayaquil-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Firma manuscrita]
 Dr. JUAN GUERRA BUSTAMANTE
 Jefe de la Oficina del Cantón

1 DOY FE: que tomé nota al margen de las matrices de las es-
2 crituras públicas, celebradas ante el Notario doctor Gus-
3 tavo Falconí Ledesma, con fechas: cuatro de Enero de mil
4 novecientos ochenta y tres y primero de Agosto de mil no-
5 vecientos ochenta y tres, del contenido de la copia que
6 antecede, todo lo cual fué ordenado por la Resolución nú-
7 mero: IG-CA-83-1.401, del señor Intendente de Compañías,
8 Encargado, de fecha: veinte y tres de Septiembre del pre-
9 sente año.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecien-
10 tos ochenta y tres.-



Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. Suplente
de Guayaquil

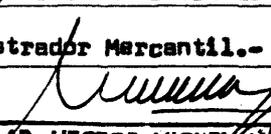
16 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la dis-
17 posición contenida en la resolución # IG-CA-83-1401 de la
18 Superintendencia de Compañías de fecha 23 de Septiembre de
19 1.983, al margen de la matriz de fecha 23 de Octubre de
20 1.981.- Guayaquil, 7 de Octubre de 1.983.



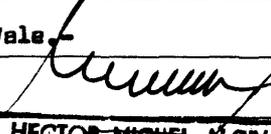
Virgilio Jarín Acunza
Ab. Virgilio Jarín Acunza
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

27 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento
28 de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-83-1401, dictada por -

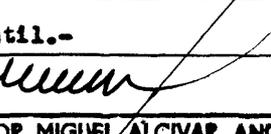
1 el Intendente de Compañías Encargado, el veintitres de Septiem -
 2 bre de mil novecientos ochenta i tres, queda inscrita esta Escri -
 3 tura, la misma que contiene la TRANSFORMACION de la Compañía "FU
 4 ROIANI OBRAS Y PROYECTOS C. LTDA.", en Compañía Anónima por la -
 5 de " FURQIANI OBRAS Y PROYECTOS S. A."; AUMENTO DE CAPITAL
 6 Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 1.166 a 1.201, Número B5 del Re
 7 gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número
 8 500 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecien -
 9 tos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

10 
 11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de es -
 13 ta escritura a fojas 5.066 y 1.096 del Registro Mercantil, Rubro
 14 de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil nove -
 15 cientos setenta i cinco, respectivamente; a fojas 4.980 y 7.908
 16 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil nove -
 17 cientos setenta i siete y mil novecientos ochenta; y, a fojas --
 18 2.113 de igual Registro de mil novecientos ochenta i dos, al mar -
 19 gen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, trece -
 20 de Enero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador -
 21 Mercantil.- Enmendado: igual. Vale.-

22 
 23 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el
 25 comprobante de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Gua
 26 yaquil.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta i
 27 cuatro.- El Registrador Mercantil.-

28 
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

1 f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
2 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De
3 creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Ago
4 to de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 -
5 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecien -
6 tos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28